



*Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado: 2020-00107-00*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Con el fin de tomar las medidas conducentes para velar por la rápida solución del proceso, impedir su paralización y dilación ORDÉNESE a través de la secretaria de este despacho consultar la página web del ADRES en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS y del Registro Único Empresarial y Social -RUES- que es administrado por las Cámaras de Comercio para acceder a los datos de ubicación física electrónica del extremo pasivo.

CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ



*Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado: 2020-00107-00*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1° del C.G.P., y el párrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, ORDÉNESE OFICIAR a SALUD TOTAL EPS, para que en el término improrrogable de dos (02) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al despacho la dirección de ubicación física y electrónica de BLANCA SHIRLEY HERNANDEZ FLOREZ identificada con C.C. 63.450.557 y BRAYAN ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ, identificado con C.C.1.095.835.791 como quiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación reportada corresponde a esa entidad.

De ser pertinente el envío del aviso a la accionada CARMEN ELENA HERNANDEZ DE BELLO, adviértase que el mismo debe contener el correo electrónico del despacho y el número telefónico¹. Lo anterior para que, si a bien lo tiene la accionada pueda agendar cita con el fin de materializar lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 91 en lo que atañe a la entrega de la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___ QUE SE FIJO EL DIA:
06 DE JULIO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ Información que además puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga/83>

Palacio de Justicia- Primer piso – Bucaramanga

Teléfono: 6520043 Extensión: 4141

E-mail: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

740113cb34e8a32c93a4cbf4fcd641f7ce22e5da7e28e1d51f54ad5d06d4f209

Documento generado en 03/07/2020 12:34:58 PM